C.B.M.3/2

MEMORIA

Astilleros BURELL

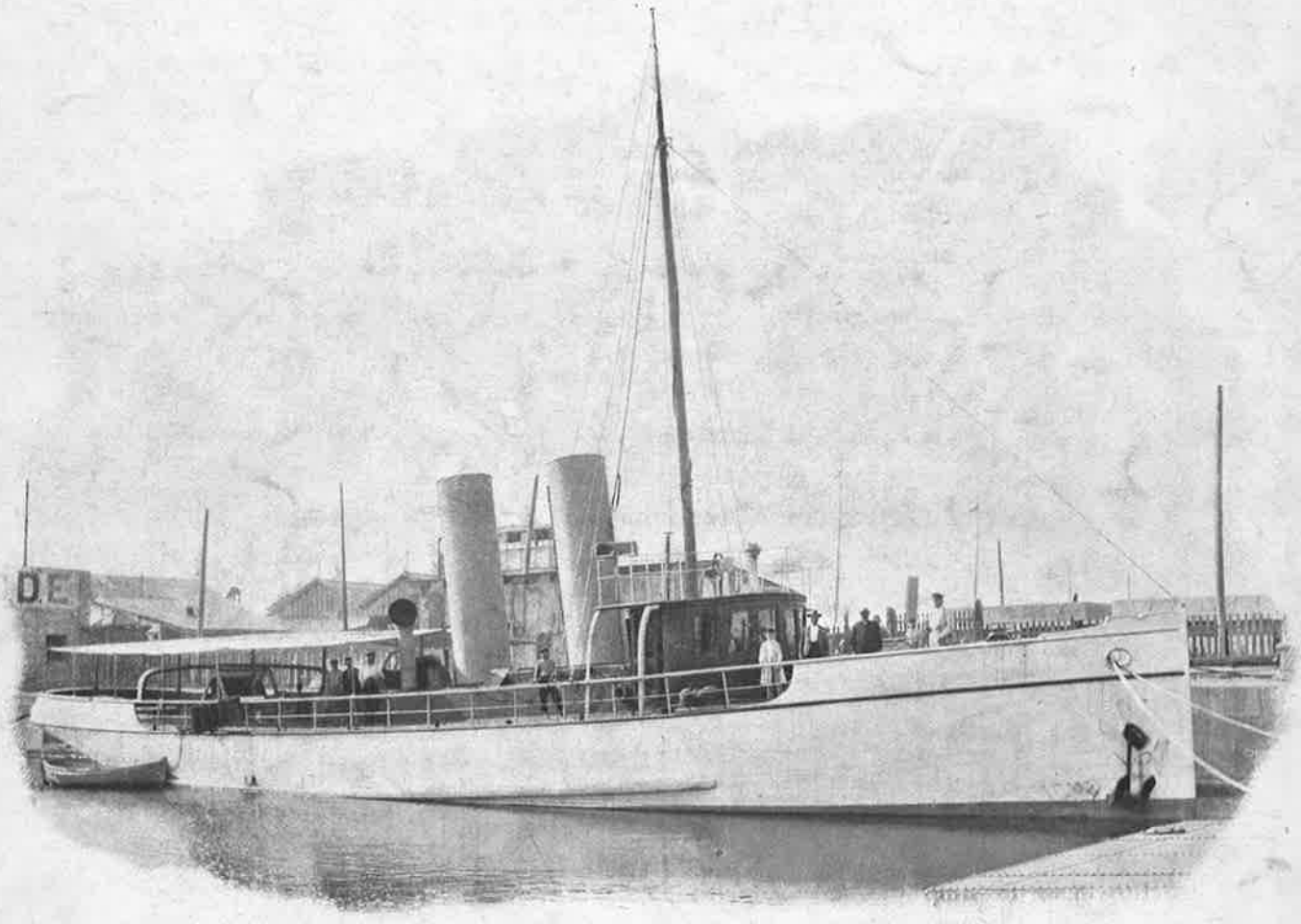

REMOLCADOR-BOMBA de 500 I. H. P. de las O. P. de Barcelona

Carretera Casa Antúnez ❁ BARCELONA

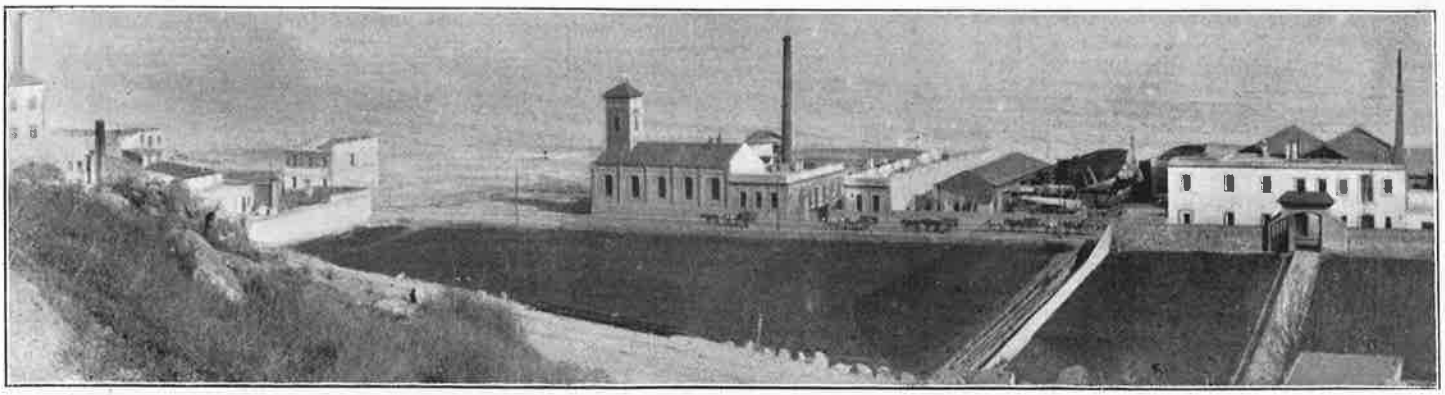

VISTA GENERAL DE LOS ASTILLEROS

ASTILLEROS BURELL

La nueva ley de protección á la Marina Mercante abre nuevos horizontes á la industria naval en España, por lo cual creemos llegado el momento de ampliar la esfera de acción de los **ASTILLEROS BURELL**, sobradamente conocidos, poniéndolos en condiciones de utilizar la protección que el Estado concede á este ramo de actividad industrial.

Debe tenerse en cuenta que, al señalar el propósito de ampliación, se parte de una base vastísima, consistente, no sólo en lo que significa la existencia de los Talleres, sino también la práctica adquirida desde su implantación.

La fundación de los **ASTILLEROS BURELL** data del año 1895.

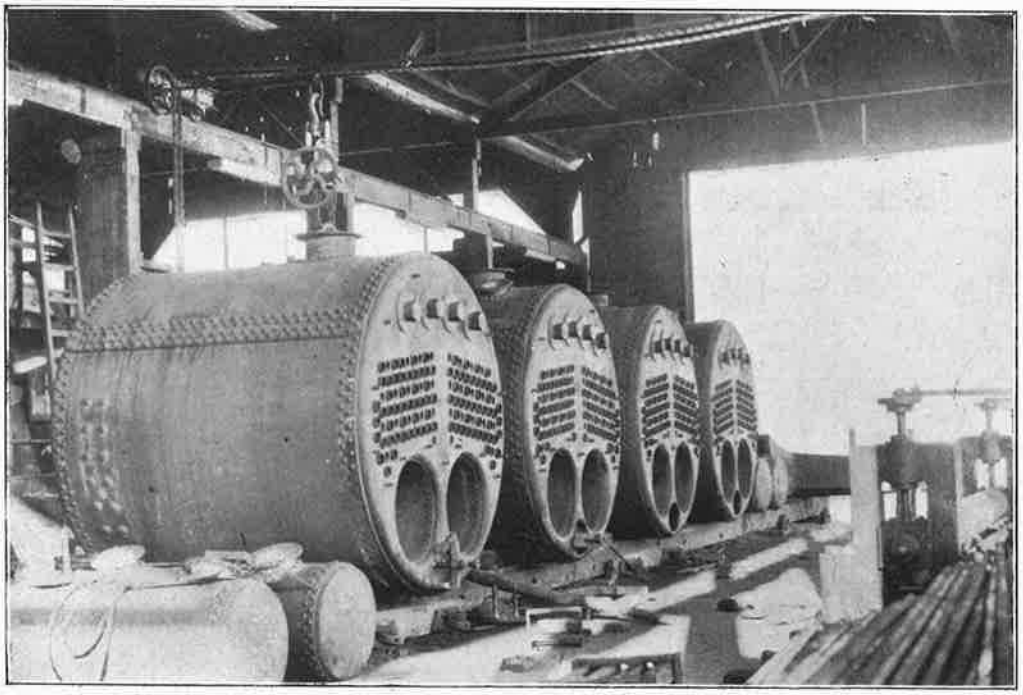

GRUPO DE CALDERAS MARINAS DE 1000 CABALLOS DE FUERZA

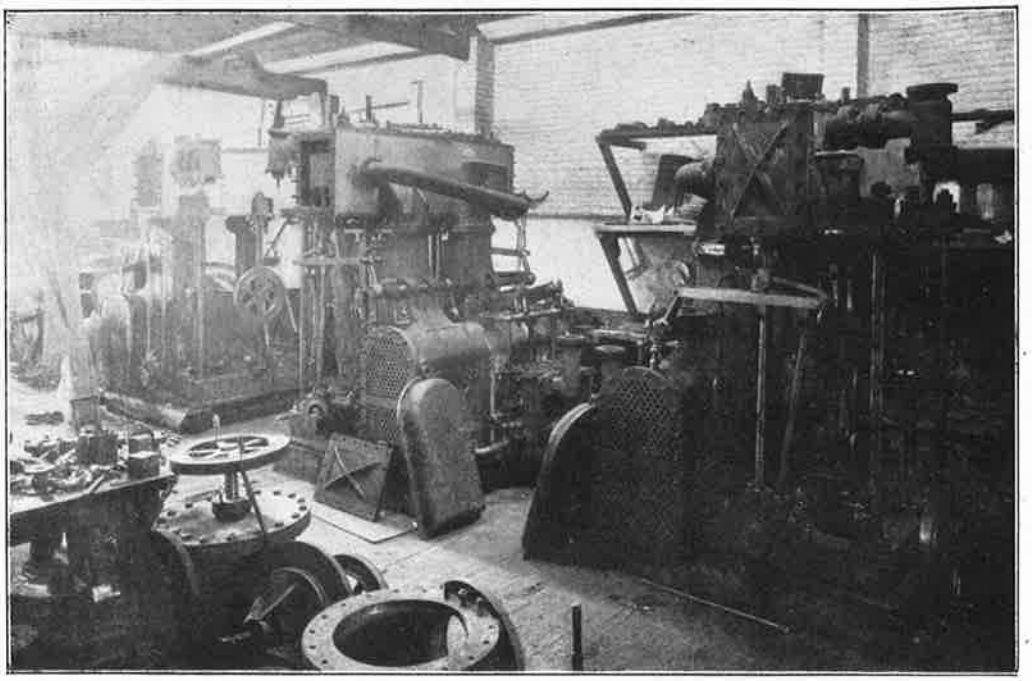

MÁQUINAS MARINAS DE 250 CABALLOS

La escasez de factorías navales en España, y particularmente en Barcelona, donde no existía establecimiento alguno de esta índole, á pesar de tratarse del puerto más importante de la península y uno de los más frecuentados del Mediterráneo, indujeron á la creación de un pequeño taller, instalado en las llamadas Huertas de San Beltrán. El éxito alcanzado desde el principio, por los constantes pedidos que se recibían, obligaron á dar mayor amplitud á la pequeña industria. Y á tal efecto, se trasladó y quedó emplazada en la magnífica playa de Casa Antúnez, á la proximidad del ferrocarril y del tranvía, próxima á la boca del Puerto y completamente al abrigo de la Escollera de Levante, y donde se pueden emplazar, cuando las necesidades lo aconsejen, diques ó varaderos para las reparaciones y gradas para las grandes construcciones.

Con lo dicho y sin más comentarios se comprenderá que el emplazamiento es único, sin que pueda admitirse competencia, pudiendo de ello convencerse con sólo echar una ojeada al plano adjunto del Puerto de Barcelona.

Este **ASTILLERO** responde perfectamente á la idea primordial que lo inició: hacer pequeños y medios tonelajes (hasta 1,000 toneladas); pero no solamente construyendo los cascos de acero, hierro y madera, sino también todos los accesorios necesarios para declarar definitiva una construcción, como máquinas motrices y auxiliares, calderas, cabrestantes, bombas, válvulas, maniobra, velamen, ebanistería, lampistería, etcétera, etc.

LANCHA DE VAPOR "MARINERA" DEL Excmo. Sr. D. JOSÉ FERRER-VIDAL

Existen en los **ASTILLEROS BU-**

RELL diversas secciones para la producción de todo lo necesario á las construcciones navales. Cada sección cuenta con modernas herramientas adecuadas al fin de la misma, produciéndose la fuerza motriz y energía eléctrica por medio del gas pobre y máquina de vapor, cuyo combustible se obtiene en el mismo local con los residuos de las maderas de construcción.

Debemos mencionar, en la maquinaria, tornos de todas potencias, máquinas radiales de taladrar, cepillar, planear, roscar, aserrar, centrar, cortar y pulir, etc., etc. Potentes máquinas para

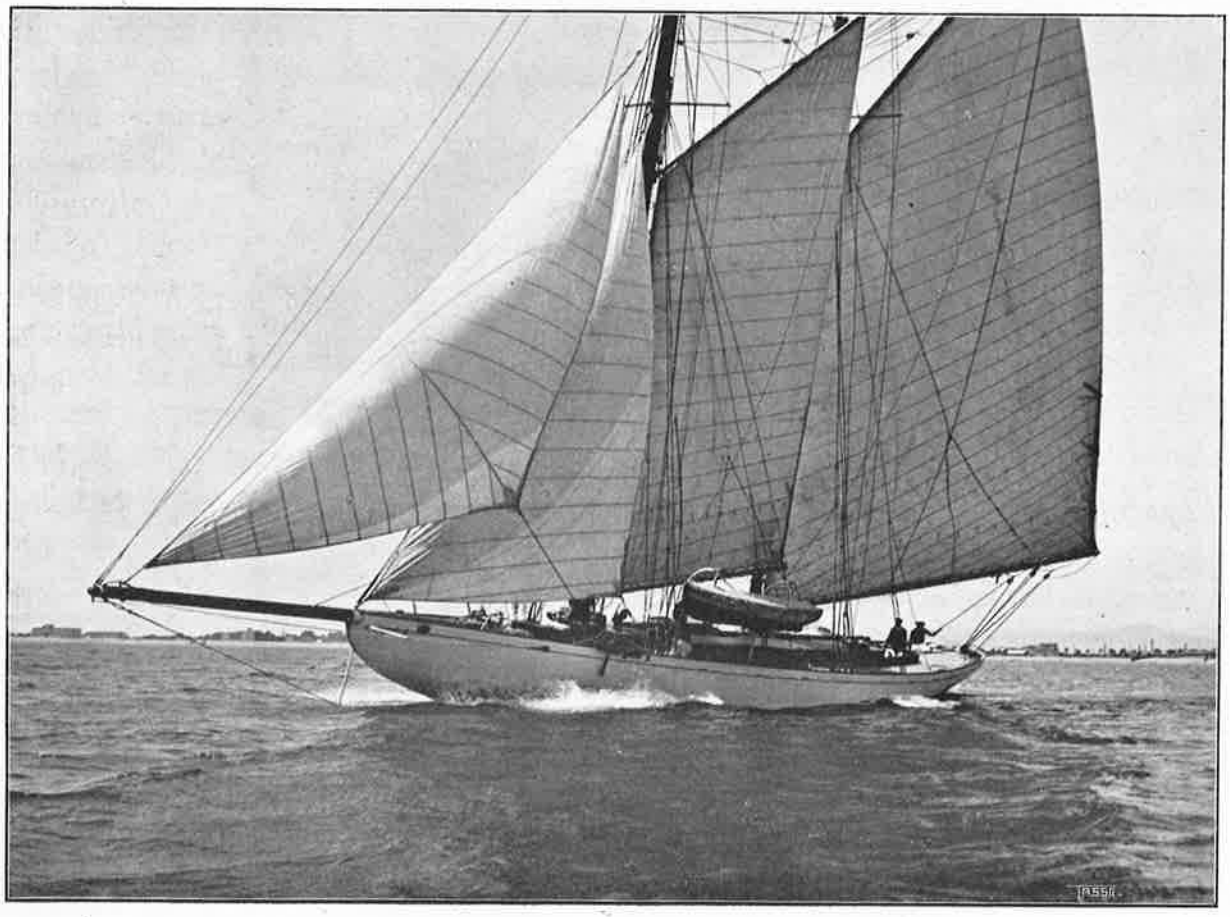

YATE "TORY" DE D. ROMÁN BATLLÓ

cortar y punzonar, cilindros para curvar, sierras especiales para grandes piezas, grúas y puentes para el servicio, juntamente con innumerables pequeñas herramientas necesarias á tan compleja industria.

Se completa esta relación con los Almacenes de primeras materias, consistentes en aceros de diferentes perfiles, piezas de caoba, cedros, etc., etc., archivo de planos y modelos, salas de dibujo y de trazado, sección de ebanistería y almacén de ferretería, lonas y cabullería, vitrinas de objetos de precisión, oficinas, etc., etc.

Pueden, pues, hacerse en dichos **ASTILLEROS** un sin número de trabajos, ya que dispone de elementos para ello, y la práctica ha demostrado, por algunos realizados, que son compatibles con la construcción de buques, además de las reparaciones de los que frecuentan nuestro Puerto,

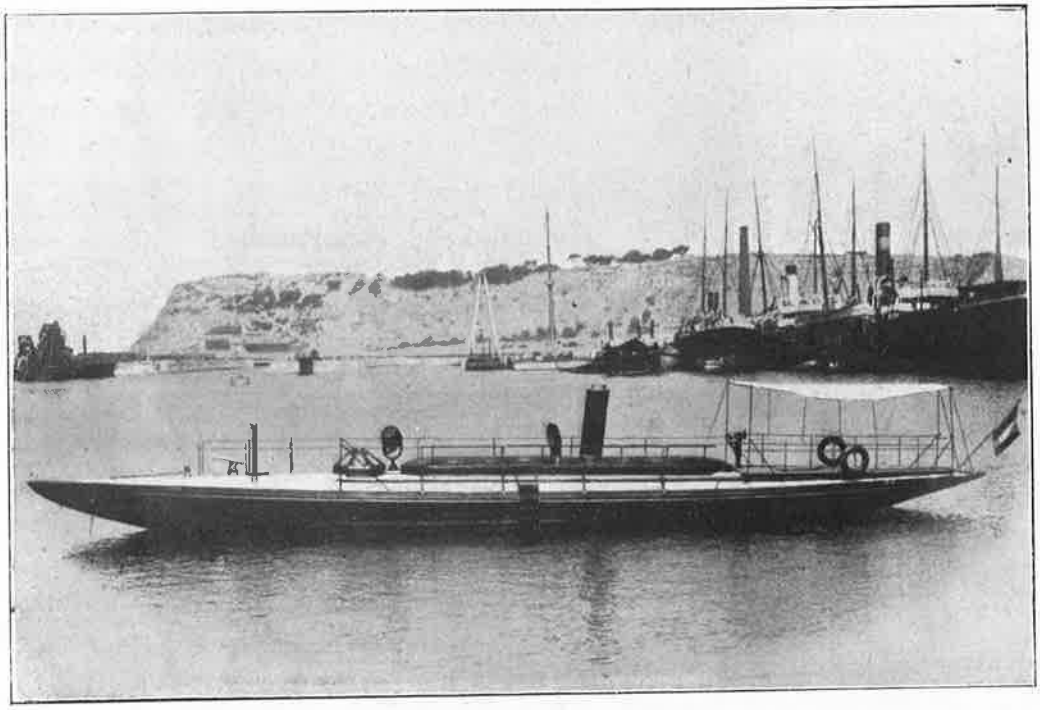

YACHT DE VAPOR "ÇATKÓ" DE Mr. LAURENS, DE MARSELLA

las armaduras metálicas, puentes para carreteras y ferrocarriles, gasómetros y gasógenos, montacargas, etc., etc. La relación de los trabajos que se han hecho se publica al final, como asimismo algunos artículos de la ley de protección á la Marina Mercante y á la industria nacional.

Prueba la seguridad del triunfo de esta industria el hecho de que habíamos propuesto á la Junta de Reformas Arancelarias que se impusieran trabas á la compra de buques viejos, con la convicción de que dichas trabas serían suficientes para el crecimiento de la industria nacional. La ley ha superado nuestras pretensiones, con las primas acordadas, derechos de bandera y aduanas, constituyendo todo ello una sólida y eficaz protección, á cuyo amparo se puede emprender la ampliación de los **ASTILLEROS**, formando al efecto una **SOCIEDAD ANÓNIMA CON UN CAPITAL DE UN MILLÓN DE PESETAS.**

Los beneficios de dicha empresa se hallan garantidos, no sólo por la cantidad de trabajo que nos aseguran nuestras costas y territorios de Africa, el número de puertos en construcción y por ser la única factoría española de la costa del Mediterráneo, sino también por las primas que, con el tonelaje que se construya, aseguran por sí solas un buen interés.

Será igualmente base para futuras construcciones, la protección dispensada á las industrias de pesca y sus derivadas; los modernos vapores pesqueros, que en lo sucesivo serán de construcción na-

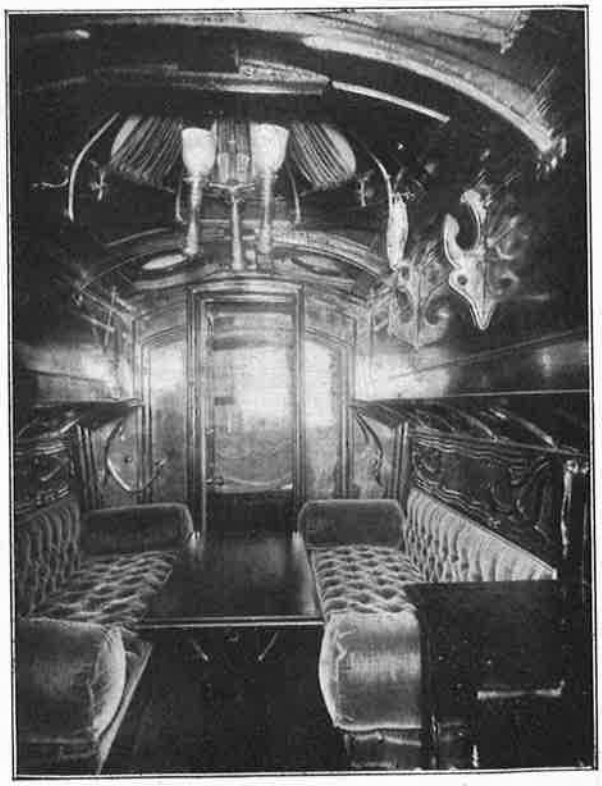

CÁMARA DEL YATE "ÇATKÓ"

cional, son buques que cuestan en Inglaterra de 300 á 400,000 pesetas y aunque existen ya en nuestro puerto nueve de ellos, y algún mayor número en las costas de Galicia y Norte de España, esto es solo débil reflejo de lo que será nuestra flota en el porvenir, pues la proximidad á los ricos bancos y pesquerías de África, nos auguran un aumento hasta igualar á las tan conocidas de Hull, Dunquerke y Boulogne.

YACHT "INÉS" DEL Excmo. Sr. MARQUÉS DE ALELLA

También en las Repúblicas sudamericanas se despierta la necesidad de grandes pesqueros para abastecer sus mercados, nosotros pues por afinidad de raza é idioma y al amparo de crecientes corrientes de simpatía que á ellos nos unen, somos los destinados para proveerles de material, no sólo de pesca sino el necesario á sus dilatadas costas y caudalosos ríos.

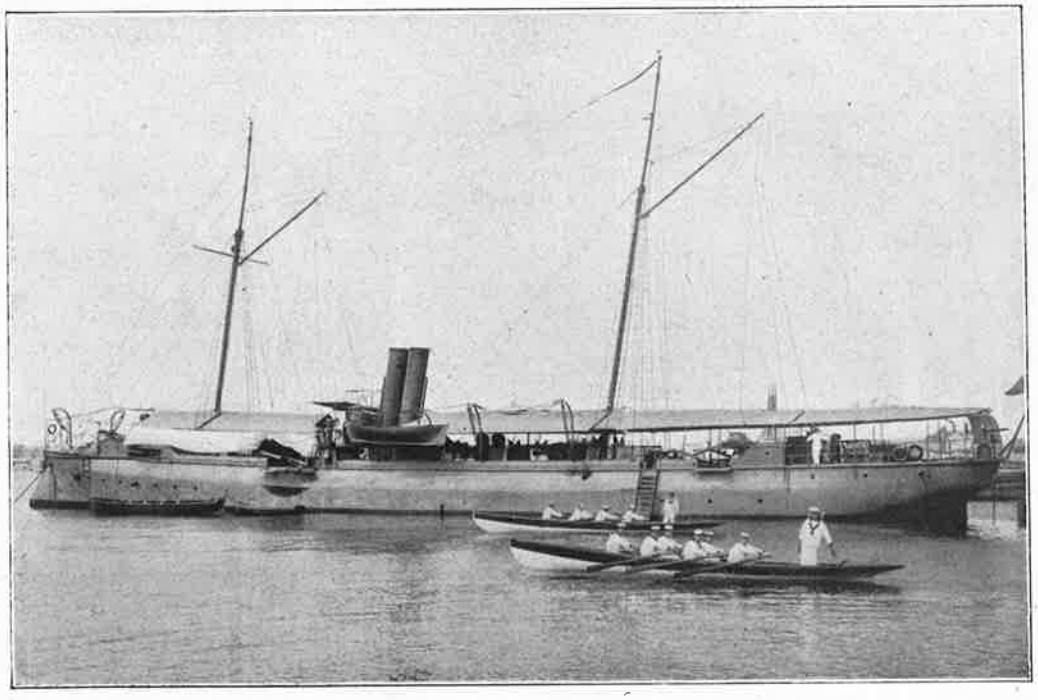

CANOAS PARA LA ESCUELA NAVAL FLOTANTE

No sólo es el afán de lucro el móvil que nos guía en este momento, sino también el dotar á Barcelona de un **ASTILLERO** que llenará una necesidad no satis-

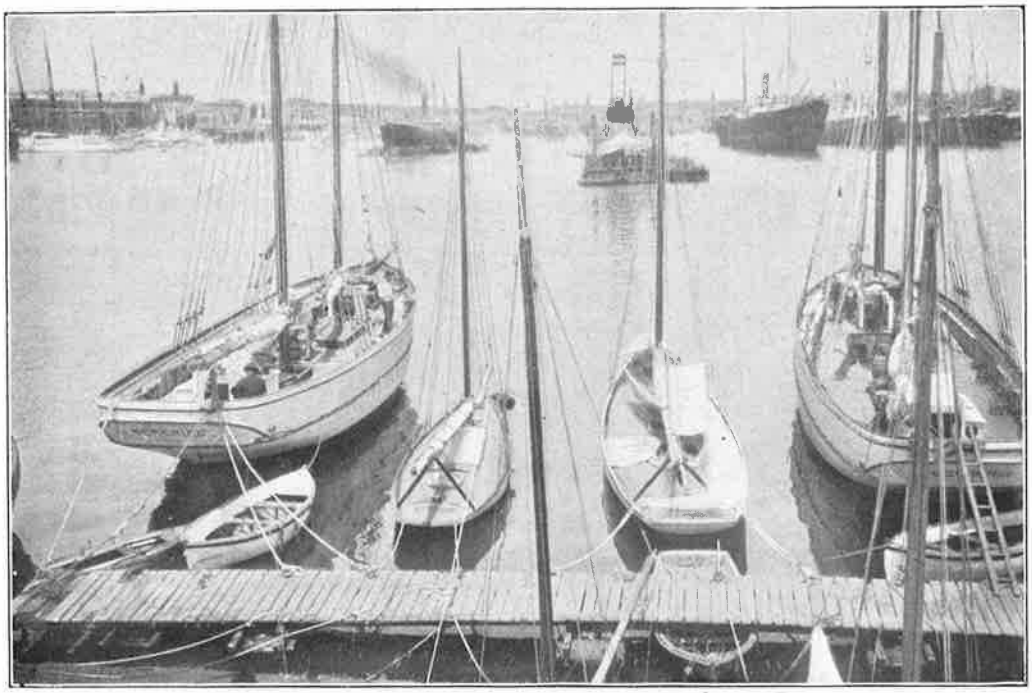

PAQUEBOTS PESQUEROS "PESQUERÍA" y "TENERIFE"

fecha aún; es, además, un deber patriótico el conseguir que nuestra Marina salga de la tutela extranjera y podamos, en tiempo no muy remoto, enorgullecernos de nuestros buques nacionales, como podíamos hacer en tiempo de nuestro pasado esplendor marítimo.

La índole de este negocio, en que todo depende de los trabajos á realizar, no permite hacer con fijeza números acerca del rendimiento exacto, como si se tratara de una manufactura vulgar; mas sabido es que el precio de una nave puede descomponerse en tres partes: una para los materiales, otra para la mano de obra y la tercera para gastos generales y beneficio industrial.

Durante los diez años últimos, se han satisfecho en los **ASTILLEROS BURELL** 100,000 pesetas como promedio anual en jornales, haciendo un trabajo muy limitado; es, pues, de esperar que, al amparo de una ley y con mayores medios económicos para su expansión, se duplicaría esta cifra, lo cual im-

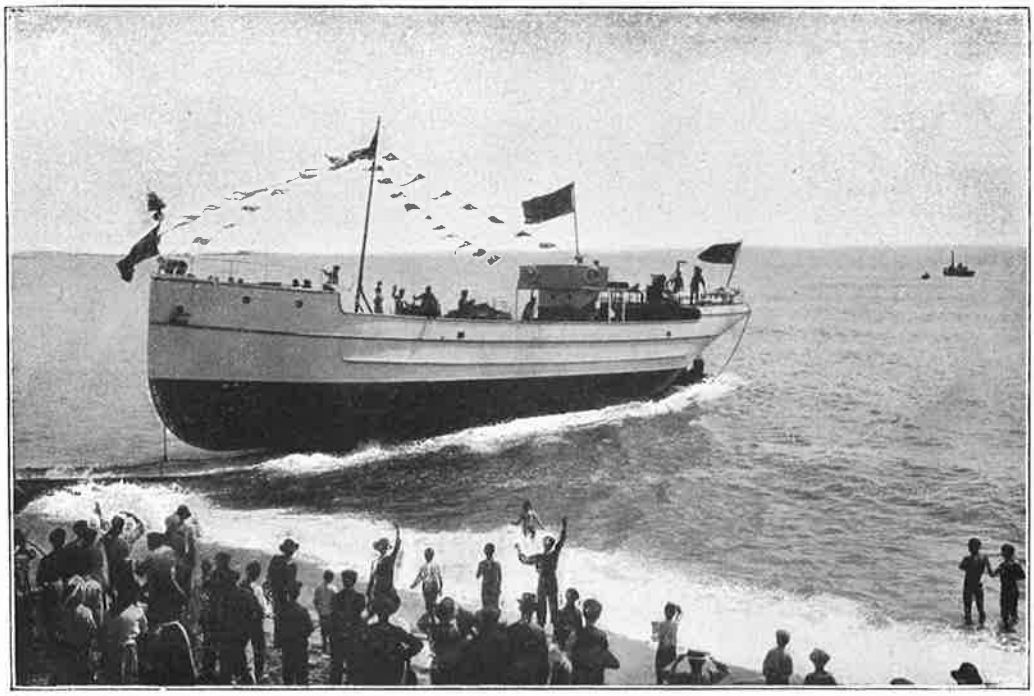

VAPOR DE CARGA "SÁLVORA"

plica un beneficio bruto de 200,000, y descontando unos gastos generales de 60,000 pesetas, en armonía con los actuales (40,000), permite esperar un dividendo mínimo de un 12 ó 15 %. Si á esto añadimos que la índole del negocio de construcciones navales establece mundialmente la costumbre de los cobros sucesivos durante la construcción de las naves, igualmente que el cobro de las primas del Estado, se comprenderá fácilmente que con el capital de **UN MILLÓN** de pesetas pueden emprenderse obras, no por el valor de 600,000 pesetas que se prefija, sino por el doble ó triple.

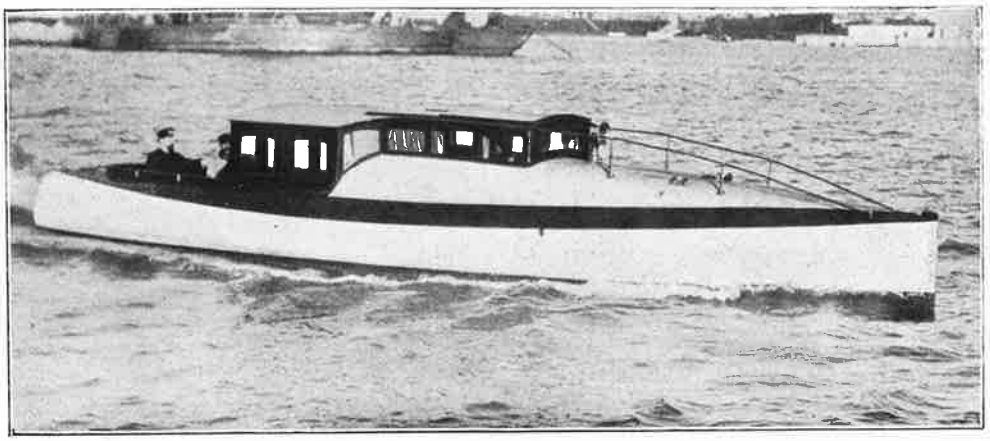

CANOT AUTOMÓVIL DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA

La situación actual de España, donde se despiertan los ideales marítimos con la construcción de la nueva Escuadra, líneas marítimas subvencionadas, construcción de nuevos puertos y cuanto constituye aspiraciones de desarrollo naval, nos hacen esperanzar un porvenir brillante para la reconstitución de nuestro poderío marítimo y llegada la hora de contribuir por nuestra parte al engrandecimiento de la patria, dando un vigoroso empuje á nuestra industria, para lo cual hemos resuelto ampliar el capital de estos **ASTILLEROS** constituyéndonos en sociedad anónima, forma la más práctica de asociación mercantil, con la que se alcanza el superior poder económico que reporta la unión de los esfuerzos individuales, que no dudamos han de ayudarnos en tan brillante empresa.

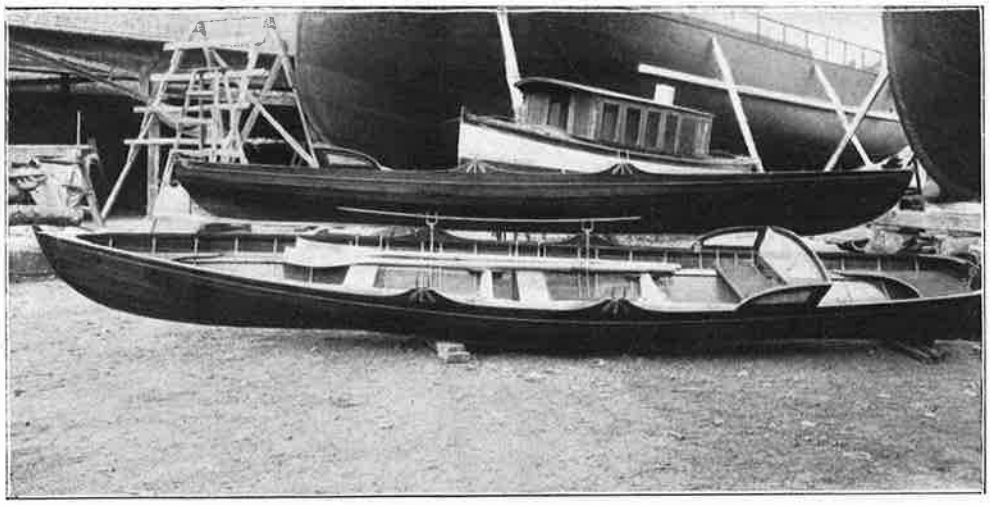

CANOTS

Barcelona, Febrero de 1912.

Plano general del puerto con las obras ejecutadas, en construcción, en proyecto y en estudio

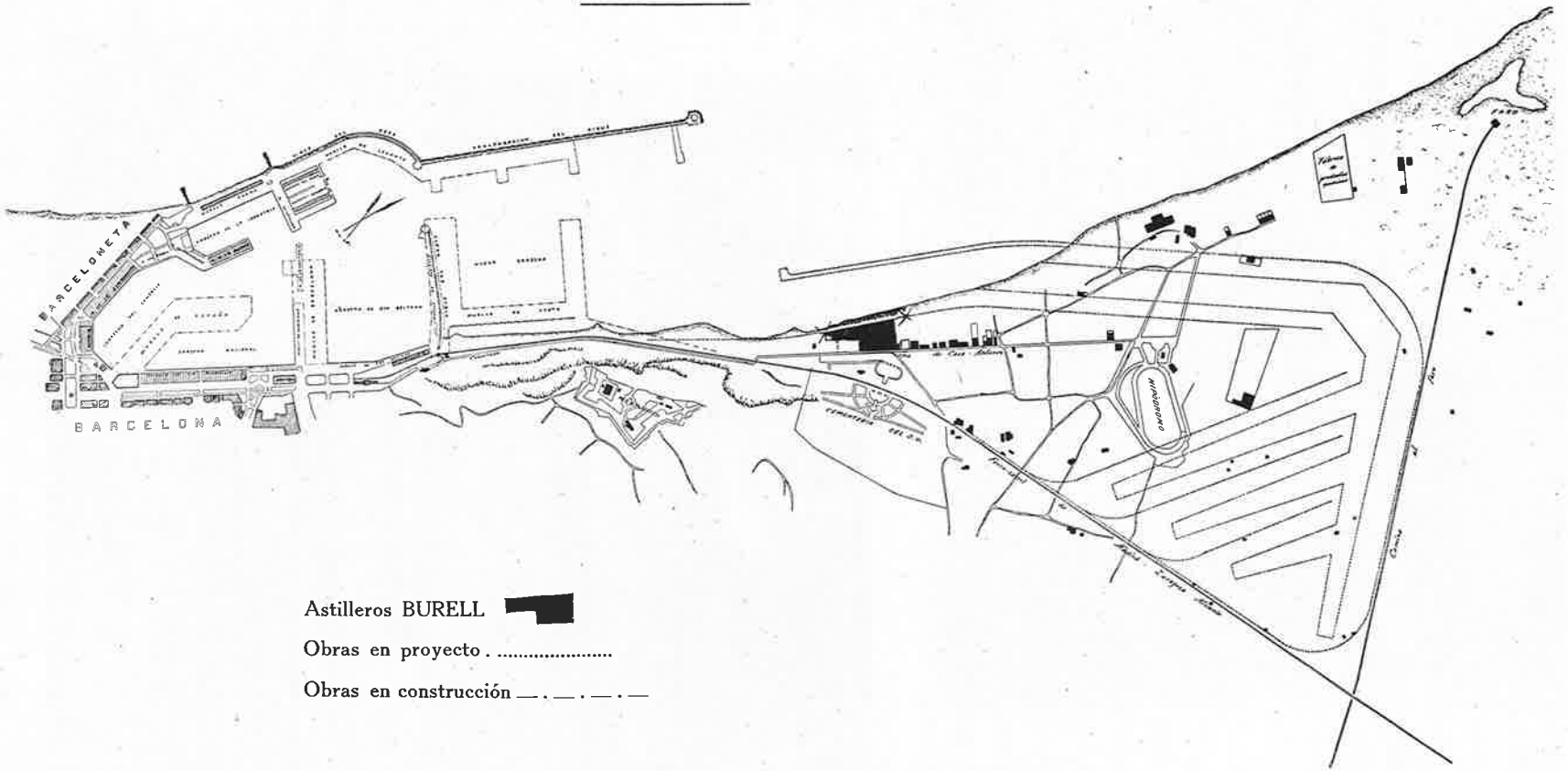

Astilleros BURELL

Obras en proyecto . .....

Obras en construcción — . — . — . —

IMPORTANCIA DE LA NUEVA LEY

de protección á la marina mercante para la industria nacional de construcciones navales

La nueva ley de protección á la marina mercante es de indudable protección á la misma y á la industria nacional.

Véanse los siguientes artículos:

ARTÍCULO 2.º El tráfico de mercancías y pasajeros en navegación de cabotaje nacional, entre puertos españoles, queda reservado exclusivamente para los buques de bandera y construcción nacionales.

ART. 3.º Los servicios de puertos serán exclusivos de los buques y artefactos navales (dragas, gánguiles, algibes, pontones y chalanas) de bandera y construcción ó procedencia y registro nacionales.

ART. 4.º A los efectos de los artículos 2.º y 3.º, se considerarán como de construcción nacional, los buques y artefactos navales que á la promulgación de esta Ley figuren en nuestros abanderamientos y registros, y aquellos que dentro de los tres meses queden abanderados y registrados en España, así como los que durante los cinco primeros años de cumplimiento de esta Ley se introduzcan, abanderen y registren para reponer el material naval actualmente adscrito á los servicios de cabotaje nacional que se inutilicen por naufragio ó avería, á condición de que siempre el material extranjero introducido esté clasificado como de primera categoría, por entidad competente á juicio del Gobierno.

ART.º 17 (Base 6.ª). **Servicios de comunicaciones marítimas.** — No podrá exceder de 20 meses el plazo para la reposición del buque perdido ó excluído: pero si el nuevo fuese construído en España, este plazo podrá ser prorrogado por seis meses. Durante dicho plazo, podrá ser reemplazado provisionalmente por otro buque que, aunque no reúna las condiciones del definitivo, se halle en buen estado y apto para el servicio, á juicio del ministerio de Marina, y esté comprendido, además, en la primera categoría de las sociedades clasificadoras competentes, á juicio del Gobierno.

Podrán ser adquiridos en España ó en el extranjero los barcos necesarios para el establecimiento inmediato de los servicios; pero de todos los precisos para la reposición de ellos ó la ampliación de servicios subvencionados, las dos terceras partes serán de nueva construcción, dando preferencia á la española sobre la extranjera.

La nueva construcción para los buques destinados á los servicios del cuadro *B* se verificará en el primer decenio del contrato, de suerte que al terminar dicho período de las dos terceras partes de la flota destinada á los servicios resulte de nueva construcción, y en el segundo decenio de modo que, á lo menos, una tercera parte del tonelaje dedicado á la reposición de buques perdidos ó excluídos, sea también de nueva construcción.

Podrá excusarse la obligatoria preferencia de la construcción nacional cuando, comparados en igualdad de condiciones el precio de esta construcción nacional y el de la extranjera, y computando en la primera las primas á la construcción y en la segunda los derechos arancelarios, el nacional excediera al extranjero en más del 10 %. Cuando el plazo de construcción nacional exceda de la extranjera en cantidad comprendida entre la mitad y las

dos terceras partes de ésta, según el porte del buque, y siempre que no reúna el constructor español las garantías que sean reglamentarias para dejar á salvo la responsabilidad del concesionario de los servicios subvencionados.

ART.º 21. Los constructores nacionales de buques satisfarán los derechos arancelarios correspondientes por los materiales que introduzcan del extranjero para la construcción, reforma y reparación de buques, y disfrutarán de las primas siguientes:

A. Por cada tonelada bruta de arqueo total en las embarcaciones de madera de todas clases, construídas para navegar sin motor propio, 80 pesetas.

B. Por cada ídem ídem, en las mismas embarcaciones, construídas para navegar con motor propio, 100 pesetas.

C. Por cada ídem ídem, en las embarcaciones de casco de hierro ó acero y de construcción mixta, para navegar sin motor propio, incluso dragas, gánguiles, algibes, pontones y chalanas, 120 pesetas.

D. Por cada ídem ídem, para navegar con motor propio en buques de carga y de casco de hierro ó acero ó construcción mixta, 160 pesetas.

Esta misma prima disfrutarán los buques de casco de hierro ó acero, con motor propio, dedicados á industrias nacionales de pesca marítima ó servicios de puertos sin distinción de velocidades.

E. Por cada ídem ídem, para navegar con motor propio en buques de carga y pasaje y de casco de hierro ó acero ó construcción mixta, 170 pesetas.

F. Por cada ídem ídem, en buques de pasaje y de igual construcción á la anterior, 185 pesetas.

Esta prima se bonificará en un 10 $^{0}/_{0}$ de su importe inicial, por cada milla entera de velocidad que en prueba y á media carga exceda el buque de 14 millas.

ART.º 26. El ejercicio de la industria nacional de pesca marítima litoral ó costera, es exclusivo de los españoles, con buques de bandera y construcción nacionales. Esta construcción será también obligatoria para los buques que verifiquen indistintamente ó simultáneamente la pesca litoral y la de altura.

Para el cumplimiento de este artículo en lo que afecta á la construcción nacional, se aplicará cuanto preceptúan los artículos 3.º, 4.º y 5.º para los servicios de puertos.

LISTA

de las embarcaciones más importantes construídas desde el año 1895

Balandro	*Conqueridor*	J. B. M.	Barcelona
Canot	*Mercedes*	José O. Martí	»
Balandro	*Atlant*	Ramón Tapias y J. B.	»
Pailebot	*Nitetis*	Enrique Vilalta	»
Balandro	*Conqueridor II*	J. B. M.	»
»	*Niobe*	Juan Guardiola	»
»	*Atlant II*	Alfredo Maristany	»
Canot	—	Francisco Aymerich	»
»	—	»	»
»	—	»	»
»	—	»	»
Salvavidas	—	Sociedad Salvamento Náufragos	San Feliu de Guixols
Lancha carga	*General Blanco*	Enrique Zabala	Manila
»	*España*	»	»
Balandro	*María Luisa*	Enrique de Sorarrain	Barcelona
Bote servicio	—	Real Yacht Club	»
»	—	»	»
Canot	*María*	Alfredo Maristany	»
Lancha carga	—	Jerónimo López	Fernando Poo
Yacht	*Catko*	Emmanuele Laurens	Marsella
Balandro	*Llagosta*	Francisco Casulla	Barcelona
Canot	*Mimí*	Julio González	»
Pesquero	*Francisco*	Pullastre	»
Lancha carga	—	Manuel Chacar	Fernando Poo
»	—	»	»
»	*Martínez Campos*	Pedro Lacoma	Cienfuegos
Vapor	—	Gaspar Quintana	Rosas
Lancha carga	—	Jerónimo López	Fernando Poo
Pesquero	*Audaz*	Santiago Zenón	Islas Canarias
Lancha vapor	*Marinera*	José Ferrer-Vidal	Barcelona
»	—	»	»
Automóvil	*Maude*	Emmanuele Laurens	Marsella
Bote	*Paula*	J. Maristany	Barcelona
You-You	*Cristina*	P. Bernareggi	Palma de Mallorca
Remolcador	*Aurelia*	J. Palomo	Barcelona
Falúa	*C. C.*	Cuerpo Carabineros	»
Canoa	—	Real Club de Placeres	Pontevedra
»	—	»	»
Balandro	*Nadador*	José Comas	Barcelona
Pesquero	*Tiburón*	Buenaventura Espriu	»
»	*Elisa*	José Gallego	»
Vapor	*María Carmen*	Pedro Casciaro	Cartagena
Pesquero	*Atrevida*	Juan Pujol	Palamós
Chalana	—	José Angulo	Barcelona
Pesquero	*Rosa*	Vda. Ramón Romero	»
Vapor	*María del Carmen*	Herreros y Bofill	Marín
Lancha	—	Roca hermanos	Barcelona
Pesquero	—	Salvador Costa	»

Balandro	*Carmen*	Félix Ribera	Palamós
Pesquero	*Miguel*	Pelegrín Cadira	Barcelona
Lancha vapor	—	C. de Digle	Villagarcía
Pesquero	*Juanita*	Juan Picarín	»
Vapor	—	Juan Grau	Barcelona
Pontona	*Juan*	Sociedad Hullera Española	»
Automóvil	*Manón*	Mlle. M. Ledruch	La Ciotat
Falúa	—	Cuerpo Carabineros	Barcelona
Pesquero	*Pesquerías*	Sociedad de Pesquerías de Tenerife	Islas Canarias
»	*Tenerife*	»	»
»	—	»	»
»	—	»	»
Automóvil	—	—	Palamós
Lancha carga	—	Fernando Huelín	Fernando Poo
Balandro	*Julia*	J. Abella	Calella
Lancha carga	—	Jerónimo López	Fernando Poo
Barcaza	*F. O. C.*	Fomento Obras y Construcciones	Barcelona
Lancha carga	*Villa Olus*	Pedro Pladelloréns	Fernando Poo
Vapor	*Ons*	Naviera del Noroeste	Pontevedra
Ballenera	*R. C.*	Real Club Tenerife	Islas Canarias
»	*R. C.*	»	»
Lancha carga	—	Manuel Chacar	Fernando Poo
Falúa	*C. C.*	Cuerpo Carabineros	Barcelona
Lancha carga	*María*	Pedro Pladelloréns	Fernando Poo
Remolcador	—	Gabriel Moreno del Campo	Denia
Pesquero	*María*	Modesto Rovira	San Feliu de Guixols
»	*Pedro*	José Peralta	Palafrugell
Gánguil	*F. O. C.*	Fomento Obras y Construcciones	Palamós
Automóvil	—	Antonio Comas	»
You-You	—	José M. Penós	Barcelona
Canoa	—	Paul Dive	Palamós
Pesquero	*Blanco Volador*	Félix Parededa	»
Lancha vapor	—	Sanidad Marítima	Barcelona
Pesquero	*Llop*	J. Bergés	Palafrugell
Falúa	*C. C.*	Cuerpo Carabineros	Canarias
Pesquero	*N.º 1*	Cuberta Garrigolas &	Rosas
»	*N.º 2*	»	»
»	*N.º 3*	»	»
»	*Marieta*	Vicente Elías	Barcelona
»	*Marina*	»	»
»	*Pepet*	»	»
Vapor	*Rosario*	Pedro Casciaro	Cartagena
Canoa	—	J. Fradera	Barcelona
Pontona	*F. O. C.*	Fomento Obras y Construcciones	»
Remolcador	*N.º 1*	Antonio Arpoon	Rosas
Lancha	—	»	»
Pesquero	*Lisara*	Jenaro Menéndez	Barcelona
Fragata	*Pepe*	Cuberta Garrigolas &	Rosas
Fragateta	*Carlos*	»	»
Mucharda	*Antonio*	»	»
Pesquero	*Llagosta*	Jenaro Menéndez	Barcelona
Cabria flotante	*F. O. C.*	Fomento Obras y Construcciones	»
Canoa	*Berta*	J. Garrigolas	Rosas
Bote	*Llisara*	A. Buscató	»
Pesquero	*Benjamín*	B. Cervera	Port-Bou
Canoa	—	Juan Grau Salvá	Barcelona
Vapor	*María*	Pedro Casciaro	Cartagena
Lancha carga	—	Fernando Huelín	Fernando Poo
Automóvil	*Brígida*	Benigno López	Vivero
Falúa	*C. C.*	Cuerpo Carabineros	Barcelona
Canoa	*Adriana*	Santiago Biosca	»
Vapor	*Salvora*	Naviera del Noroeste	Pontevedra
Bote	—	Alberto Rusiñol	Barcelona
Pesquero	*Mistral*	Miguel Buscató	Rosas
»	*Paco*	P. Tolins	»
You-You	*Constanza*	Constantino Lluch	Palma de Mallorca

Remolcador	*Olga*	Actien Gesellschaft	Barcelona
Lancha vapor	*Golfín*	Narciso de Llinás	Rosas
Pesquero	*C. Pelletan*	Rafael Torruella	Puerto la Selva
Automóvil	—	Paul Kinssett	Beziers
»	*Margarita*	Emmanuele Laurens	Agde
Lancha vapor	*Camile*	»	»
Pesquero	—	Enrique Puignau	Puerto la Selva
»	*Combes*	Antonio Dalmau Font	Port-Bou
»	*Lleona*	Vicente Elías	Barcelona
»	*Marina*	»	»
Automóvil	*Colón*	Antonio Vilaseca	»
Pesquero	*Rosario*	Mariano Mas Agimón	»
»	*María*	Ramón Nieto	»
Automóvil	*Marcelle*	M. Lafargue	Cette
Pesquero	*Enrique*	José Sicars Doménech	Palamós
Falúa	*C. M. C.*	Compañía Marítima Comercial	Barcelona
Pesquero	*Juan*	J. Garriga Bonhome	Lloret de Mar
»	*Juan*	Juan Farré Benafau	Barcelona
Automóvil	*Zazá*	Ferdinand Moreu	Cette
Pesquero	—	José Morales	Barcelona
»	—	Salvador Bofill	Calella de Palafrugell
»	—	Félix Ribera	Palamós
Balandro	*Alción II*	J. Bonafós	Cette
Pesquero	*Laura*	Patricio Villabrú	Rosas
»	—	José Castelló	Calella de Palafrugell
»	—	Rafael Torruella	»
Canoa	*Zoraya*	José Pich	Barcelona
Pesquero	*Carmen*	Casimiro Botalón	»
»	*Cariño*	José Pla Mayola	»
Canot	—	J. Sabatier	Cette
»	*San Antonio*	Antonio Alisal	Barcelona
Remolcador	*Ligera*	Obras Puerto	»
Pesquero	*Pedro y M. Luisa*	J. Rabel Falguera	San Feliu de Guixols
»	*Peito*	»	»
»	*Camila*	»	»
»	*Antonio*	Adrián Alvarez	Palamós
»	*Elvira*	J. Raig Sabater	»
»	*Churruca*	Baldomero Gispert	»
»	*Ramón*	Miguel Picarín	»
Falúa	*Meta*	Pelayo Montoya	Barcelona
Balandro	*Natalia*	José Salinas Sampera	»
Automóvil	*Vicenta*	Ramiro Torres Vilaró	»
Balandro	*Electra*	Emmanuele Laurens	Agde
»	*Combes*	Antonio Dalmau Reig	»
Canoa	*Carmen*	Emilio Carbó	»
Cabria flotante	—	Actien Gesellschaft	Barcelona
Gánguil	—	»	»
Falúa	*C. C.*	Cuerpo Carabineros	Marín
Lancha vapor	*Brígida II*	B. López	Vivero
Pesquero	*San Agustín*	A. Fernández	Palamós
Automóvil	*Cu-cut*	José Sintas	Barcelona
Pesquero	—	Gaspar Matas	Palamós
Automóvil	*Aygua-blava*	José Sintas	Barcelona
Pesquero	—	Antonio Comas Rovira	Palamós
»	—	José Castelló	»
Balandro	*Machicha*	Jaime Moysi	Barcelona
Automóvil	*Julia*	Joaquín Ballart	Port-Bou
Balandro	*Ilse*	Carlos Wertheim	Barcelona
»	*Good-luk*	Conde de Figols	»
Remolcador	*Mercedes*	Alfredo Maristany	»
Automóvil	*Feroz*	Vicente	Caldetas
Balandro	*Churlita*	Manuel de Aras	Bilbao
Falúa buzo	*C. M.*	Calderai y Bastianelli	Barcelona
»	*C. M.*	»	»
Canoa	—	Escuela Naval Flotante	Ferrol
»	—	»	»

Pesquero	—	Roger Drago	Tossa
Gánguil	*N.º 2*	Actien Gelleschaft	Barcelona
»	*N.º 3*	»	»
Automóvil	*O. P.*	Junta Obras Puerto	»
Balandro	*Scarp*	L. S. Taylor	Londres
Canoa	—	Regimiento Dragones Numancia	Barcelona
Remolcador	—	Emmanuele Laurens	Marsella
Balandro	*Luisa*	Constantino Lluch	Valencia
Canoa	*Lola*	Club Náutico	»
»	—	»	»
Automóvil	*Nieves*	Enrique de Sorarrain	Barcelona
Canoa	*Gravina*	Real Club de Regatas	»
»	*S. C.*	Enrique de Carega	Bilbao
Pontona	*C. M.*	Calderai y Bastainelli	Barcelona
»	-	Bartolomé Juan	»
Automóvil	*Apodaca*	Junta Obras Puerto	Tarragona
Falúa	—	Canal de Aragón y Cataluña	Monzón
»	*Joaquina*	Pablo Comas y Comas	»
»	—	Narciso Roig	Palamós
Pesquero	*Makala*	Benito Marqués	»
Canoa	—	Benigno Sobrino	Madrid
»	—	»	»
»	—	»	»
»	—	»	»
»	—	»	»
»	—	»	»
»	—	»	»
Automóvil	*Tarragona*	Junta Obras Puerto	Tarragona
Canoa	—	Castañón Monge &	Madrid
Pesquero	—	Pau del Bort	Barcelona
Falúa	*C C.*	Cuerpo Carabineros	»
Canoa	—	Fernando Junoy	»
Automóvil	*Carmen*	José Laguna	»
Pesquero	*María Luisa*	Modesto Villaescusa	»
»	*Rusiñol*	Mariano Roig	Palamós
»	—	José Roure	Palafrugell
Automóvil	*Montserrat*	Luis R. de Moncada	Barcelona
»	*Vicenta*	Ramiro Torres Vilaró	»
»	*Calella*	Real Club de Regatas	»
»	*Tramp*	J. Batlle y E. Samsó	»
Balandro	*Enigma*	J. Cotchei	»
Automóvil	*O. P. 2*	Junta Obras Puerto	»
»	*Jonh Bull*	J. N. Ball	»
»	—	Real Club de Regatas	Cartagena
»	—	»	»
Falúa	*C. C.*	Cuerpo Carabineros	Tarragona
Vapor	*Elena*	Depósito Flotante de Carbones	Barcelona
Automóvil	*Janet*	Juan Ratés	»
»	*Rate I*	Luis R. de Moncada	»
»	*Vicenta II*	Ramiro Torres Vilaró	»
»	*Amalia*	José Romano	»
»	*Rate II*	Luis R. de Moncada	»
Canoa	*Microbi*	Vicente Elías	»
Pailebot á motor	*Tory*	Román Batlló	»
Remolcador bomba	*N.º 2*	Junta Obras Puerto	»
Automóvil	*Sargantana*	Antonio Laporta	»
»	*F. V.*	Francisco Vicens	Sóller
»	*Apache*	Pedro Gutiérrez	Cadaqués
Canoa	*Joan*	Vicente Elías	Barcelona
Remolcador bomba	*N.º 3*	Junta Obras Puerto	»
Canoa	*¡!*	Javier Tort Martorell	»
Bote	*Sors*	José García Cunill	Masnou
Balandro	*Inés*	Marqués de Alella	Barcelona
Vapor	*Milagro*	Saturnino Calderón	Madrid
Canoa	*Pera-Grau*	Pedro G. Maristany	Barcelona
»	*Pera-Grau II*	»	»

Pesquero	*Doctor Rizal*	Saturnino Baras	Manila
»	*Marguerite*	Jules Bonnecarrere	Cerbere
Falúa	*C. A. C.*	Canal de Aragón y Cataluña	Monzón
Vapor	*Isla de Columbretes*	Manuel Soriano	Valencia
Pesquero	*Niña Bonita*	Domingo Pascual	Calella de Palafrugell
»	*General San Martín*	Narciso de Arrospedi	Buenos Aires
Automóvil	*Quid*	José Laguna	Barcelona
Balandro	*Inés II*	Marqués de Alella	»
Automóvil	*Urbina*	José Solá	Buenos Aires
Canoa	*Voladora*	Juan V. Elías	Barcelona
Bote	—	»	»
Pontona	*N.º 9*	Bartolomé Juan	»
»	*N.º 10*	»	»
»	*N.º 11*	»	»
Bote	*Masnou*	Capitán vapor Pinillos	»
Balandro	*Barcelona*	Real Club Náutico	»
Automóvil	*Sant Pere del Bosch*	Pío Cabañas	Lloret de Mar
»	*Juanita*	Ricardo Rovira	Barcelona
Balandro	*Alicante*	Real Club de Regatas	Alicante
»	*Flast*	José Bonafós	Cette
Lancha vapor	*Rella*	Compañía Anónima de Buitrón	Huelva
Bote de pesca	*X*	Pío Cabañas	Lloret de Mar
Canoa	*Rápida*	Vicente Elías	Barcelona
Lancha vapor	*S. M. H.*	Sanidad Marítima	Huelva
Canoa	*María Rosario*	Montserrat Ginot	Villanueva y Geltrú

Astilleros BURELL ▫ Barcelona

ESPECIALIDADES

Buques de vela y vapor
Remolcadores
Lanchas de vapor y de Salvamento
Gabarras para carga
Algibes, Dragas, Cabrias
Yates de vela para Regatas
Yates de vapor

Máquinas y Calderas marinas
Reparaciones y Accesorios

Canots automóviles de bencina, petróleo y gas pobre

Grúas y Gánguiles de todos tamaños
etc., etc., etc.

46209 Imp. Vda. de Luis Tasso, Arco del Teatro, 21 y 23.—Barcelona